

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Por decreto de 26 de julio de 2010, del alcalde-presidente, se ha dispuesto:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE 135 “Manzana calle Silos-De la Hoz”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública del Plan Especial y, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, del convenio urbanístico de ejecución del planeamiento suscrito entre la totalidad de los propietarios y el alcalde-presidente, de fecha 19 de julio de 2010, mediante la inserción de anuncios del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Lo que se expone al público para general conocimiento y para que, cuantas personas se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que a su derecho conviniera, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo constar expresamente que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa al ser un acto-trámite que no decide el fondo del asunto ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, por lo que, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe interponer contra el mismo recurso alguno.

Arganda del Rey, a 26 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(02/7.930/10)